

QUEJA DE INFORME DE CRÉDITO

(Artículo sobre la equidad, el trabajo y el empleo para el
solicitante de empleo, sección 3-711, Código Anotado de
Maryland)

La Ley de Equidad para el Solicitante de Empleo generalmente prohíbe a los empleadores en Maryland a utilizar el informe de crédito de un solicitante de empleo o de un empleado para determinar:

- (1) si debe contratar a un solicitante de empleo;
- (2) si debe despedir a un empleado; o
- (3) la tarifa de pago u otras condiciones de empleo de un empleado.

Si considera que sus derechos pueden haber sido transgredidos conforme a esta ley, complete este formulario, proporcione toda la documentación justificativa y envíe el formulario de queja por correo al domicilio que figura debajo. Una vez recibido, el comisionado llevará a cabo una investigación y le notificará su decisión.

Para obtener más información, haga clic aquí para visitar las preguntas frecuentes de la Ley de Equidad para el Solicitante de Empleo (enlace a la página actual)

Nombre:

Domicilio:

Ciudad

Estado

Código postal

Número(s) de teléfono diurno:

Dirección de correo electrónico:

Nombre del empleador:

Domicilio del empleador:

Ciudad

Estado

Código postal

Nombre del supervisor o del propietario de la empresa:

Describa en detalle la naturaleza de la queja (también brinde documentación de apoyo):